



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1270/2013.-

VISTO:

Que es de conocimiento público la existencia de dos cuadras de calle pública, que es continuación de la calle Mitre, desde hace más de veinte años, comprendida entre las calles San Lorenzo y Chacabuco, de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que si bien este tramo es usado como calle hace más de veinte años, no existe antecedente de la apertura de la calle por parte de esta Municipalidad.-

Que no existen además antecedentes de reclamo por los titulares de los lotes por el uso de éstos como calle pública.-

Que no existe en el Registro Municipal documentación alguna que indique que esta calle se individualice como parte de cuatro terrenos y que se compone de las siguientes parcelas ubicadas en la Quinta 13, de la siguiente manera:

- a) Cuadra entre calles San Lorenzo y 9 de Julio (se afecta dos Lotes): 1) Lote 5 –Nomenclatura Catastral C1-S2-Mza42-Parc.5 a nombre de Medina, Ramón 2) Lote 14 – Nomenclatura Catastral C1-S2-Mza42-Parc.14 a nombre de Ferrero, Miguel.-
- b) Cuadra entre 9 de Julio y Chacabuco (se afecta dos Lotes): 1) Lote 23 –Nomenclatura Catastral C1-S2-Mza44-Parc.3 de Frescour, Reynaldo. 2) Lote 32 -Nomenclatura Catastral C1-S2-44-Parc.11 de Baque, Francisco.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

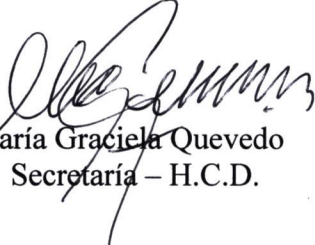
Art.1º).- TÉNGASE Y REGÍSTRESE como CALLE PÚBLICA dos cuadras continuación calle Mitre de esta Ciudad, de acuerdo a lo siguiente: ~

- a) Cuadra entre San Lorenzo y 9 de Julio 1) Lote 5 (C1-S2-M42-P5); 2) Lote 14 (C1-S2-M42-P14).-
- b) Cuadra entre 9 de Julio y Chacabuco: 1) Lote 23 (C1-S2-M44-P3); 2) Lote 32 (CI-S2-M44-P11)

Art.2º).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el trámite correspondiente en la Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad, según las directivas que estos impartan.- ..

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo dos mil trece .-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 108/2013 de fecha 13 de mayo de 2013.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. 6270 -Tel. Fax 02336-494000
carnehrco@huincacoop.com.ar
iset@huincacoop.com.ar
www.huincarenanco.org.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 13 de mayo de 2013.-

ATENTO:

La sanción dada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de mayo del año dos mil trece al Proyecto de Ordenanza que propicia el registro de dos cuadras continuación de calle Mitre como “Calle Pública”, elevado por este Departamento Ejecutivo Municipal .-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- PROMÚLGASE la ORDENANZA N° 1270/2013 – REGISTRO COMO CALLE PÚBLICA DOS CUADRAS CONTINUACIÓN CALLE MITRE (ENTRE SAN LORENZO Y 9 DE JULIO Y ENTRE 9 DE JULIO Y CHACABUCO) - sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil trece.-

Art.2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 108/2013.-


Carlos Jorge Núñez
Secretario de Gobierno


DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

DTA No. 13
 Upto. GENERAL ROCA
 Ped. JAGUELES
 HUINCA RENANCO
 CIUDAD

Folio No. Line No.	SUPERFICIE	PROPIETARIO
1	2500.00 m ²	VILA Cirilo
2	2500.00 m ²	ROMERO DE LACIAR FRANCISCA
3	2500.00 m ²	FRESCOUR Reynaldito
4	1000.00 m ²	CORREA Mario Roberto
5	1250.00 m ²	PEREZ FLEMINTE y otros
6	1250.00 m ²	LABEN Juan M
7	1250.00 m ²	Lasa Maria
8	1250.00 m ²	"
9	1000.00 m ²	BABALA NORBERTO ADRIAN
10	1250.00 m ²	BABUE Francisco Marcelino
11	1250.00 m ²	"
12	1250.00 m ²	"
13	1250.00 m ²	BAUGAL Ramon
14	1250.00 m ²	"
15	1250.00 m ²	ARIZ Jose
16	243.19 m ²	PEREZ CLEMENTE (prop. S. S. y otros) (E. S. S. S.)
17	226.11 m ²	"
18	235.00 m ²	"
19	235.00 m ²	"
20	250.00 m ²	"
21	60.00 m ²	"
22	2500 m ²	PREVIA N° 1984 - CHACABUCO PAR. 7
23	31250	PREVIA N° 2720 - CHACABUCO PAR. 15
24	31250	PREVIA N° 2721 - CHACABUCO PAR. 15
25	31250	PREVIA N° 2722 - CHACABUCO PAR. 15
26	675	PREVIA N° 2723 - CHACABUCO PAR. 15

Observaciones:

V.U.T. 1986 A 018

V.U.T. \$ 1.000

9 de Julio \$10

AV. BLANCA

27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
D.J. 349	D.J. 1380	D.J. 455	D.J. 455	D.J. 455	D.J. 455	D.J. 455	D.J. 455	D.J. 455	D.J. 455
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
15	14	13	12	11	10	9	8	7	6
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

CHACABUCO \$10

V.U.T. \$ 800

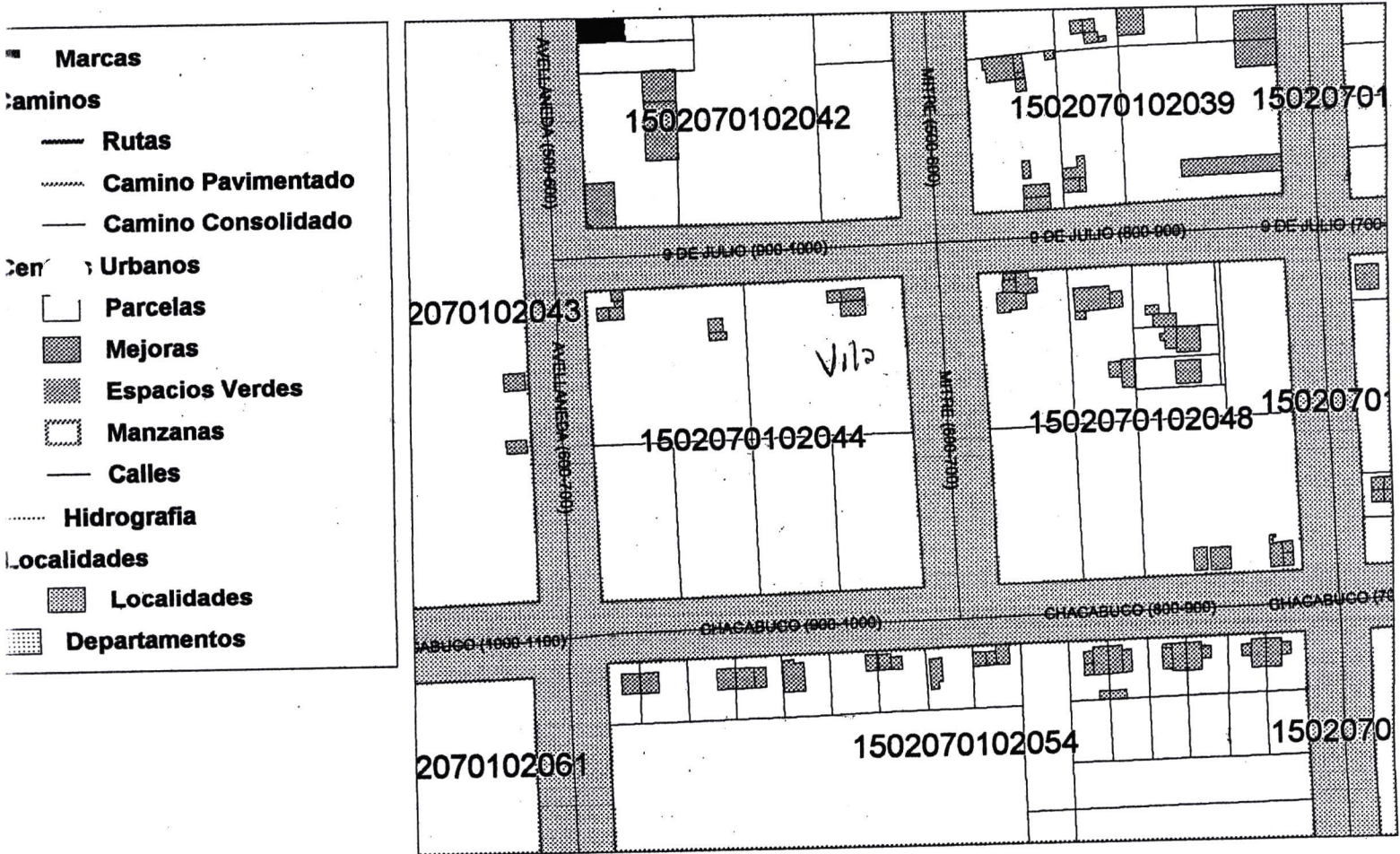
V.U.T. 1986 A 014

HUINCA RENANCO Agosto de 1961

Catastrada por Escala 1:400

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Cordoba



SCALE 1 : 2.170

